

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 5044/2012

ID TÍTULO: 4313387

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad solicitante | Universidad de Alicante |
| Universidad/es participante/s | Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Murcia Universidad de Barcelona Universidad de Burgos Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Córdoba Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General) |
| Centro/s | <i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Barcelona</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Química |

| | |
|-----------------------------|----------|
| Rama de Conocimiento | Ciencias |
|-----------------------------|----------|

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) - Se cambia el contenido de una competencia general CG9.
2. (1.3) - Universidades y centros en los que se imparte: Cambio de adscripción del máster, que pasa a pertenecer a la Facultad de Ciencias.

3. (4.4) - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se corrige el formato del texto que hace referencia al Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

4. (5.1) - Descripción del plan de estudios: Se cambia la denominación de tres asignaturas optativas y en una de ellas se aumenta un crédito. Los cambios se han reflejado en amarillo en la tabla 5.3. En el resto de este punto hay apartados señalados en azul que corresponden a modificaciones anteriores de cuando se presentó la propuesta, no se ha podido quitar el color porque el documento original nos ha dado problemas en ese aspecto. (5.3) - Metodologías docentes: Se introducen nuevas metodologías docentes tal como se recomendó en el informe favorable de ANECA. Se cambia el contenido de la competencia general CG9. (5.5) - Módulos, Materias y/o Asignaturas: En la materia “Experimentación Básica en Electroquímica” se sustituyen todos los contenidos por uno más general. En la materia “Experimentación Avanzada en Electroquímica” se sustituyen todos los epígrafes de Resultados de aprendizaje por uno nuevo. Se trata de adecuar la redacción a la realidad que está planteada en el anexo 5 (página 10 del apartado y página 159 de la memoria) y en el que se indica: “Esta materia, que contiene una única asignatura con la misma denominación, es de carácter práctico y contendrá aspectos muy especializados dentro del campo de la electroquímica. Esta asignatura será impartida por cada universidad, en función de los alumnos que tenga matriculados. En la materia “Experimentación Avanzada en Electroquímica” se sustituye el primer párrafo de los contenidos para adecuarse a la realidad del trabajo experimental que tenga que realizar el estudiante. En las materias “Preparación de materiales” y “Técnicas de caracterización de materiales” se activa el catalán como lengua en la que se imparte sin desactivar las ya existentes. La asignatura “Sensores electroquímicos” se sustituye por “Electroquímica Avanzada. Fundamentos y Aplicaciones”. La asignatura “Modificación de superficies mediante materiales orgánicos organizados” se sustituye por “Organización Molecular y Dispositivos Moleculares”. La asignatura “Espectroscopía molecular avanzada” se sustituye por “Técnicas Avanzadas en Espectroscopía Molecular” Con objeto de optimizar los recursos humanos y materiales, en el Máster universitario conjunto de “Electroquímica. Ciencia y Tecnología” (ECyT) se ofertaban asignaturas optativas conjuntamente con el Máster “Química Fina Avanzada” de la Universidad de Córdoba (universidad participante en el máster conjunto ECyT). Recientemente se ha originado un cambio de oferta de másteres en la Comunidad Autónoma Andaluza que ha llevado a integrar y refundir algunos másteres de las cinco universidades que integran el CEIA3 (Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería) en un único máster interuniversitario conjunto de Química, lo que ha obligado a reelaborar las diferentes asignaturas optativas ofertadas. De tal forma que las asignaturas ofertadas en el antiguo máster universitario de Química Fina Avanzada de UCO y ofertadas también en el máster conjunto ECyT desaparecen y encuentran su equivalencia en tres optativas que ahora tienen una denominación distinta pero que contienen los contenidos de las vigentes. El

planteamiento es sustituir las denominaciones de las 3 optativas vigentes en el máster ECyT.

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken